

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2013**

Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. M ^a . Pilar González Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

25 de junio de 2013

Hora de comienzo: 10:05 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Previamente a comenzar a tratar los asuntos del orden del día, y atendiendo a lo planteado en la última sesión plenaria, por parte del Sr. Alcalde se hace mención a las veintiséis mujeres que en lo que va de año han fallecido como víctimas de la violencia de género. Al respecto y recogiendo el sentir de la Corporación propone guardar un minuto de silencio en recuerdo de todas ellas, que los presentes lo hacen de pie, transcurrido el cual se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, a cuyo efecto la Presidencia declara abierta la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2013 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algo que comentar al acta de la sesión anterior de fecha 31 de mayo de 2013.

Los concejales Carlos Javier Prieto Pérez, del grupo municipal PSN-PSOE y Eneko Urra Larrión, del grupo municipal Bildu anuncian su abstención en la votación debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión.

Al no haber objeciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2013, se procede a su votación y se aprueba por asentimiento de los presentes, excepto de los concejales expresados por el motivo aludido en el párrafo anterior, que se abstienen.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2013.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2013 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2013.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012

El señor Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, enunciando que son facturas que han sido debidamente examinadas en la Comisión de Hacienda y Personal.

Añade que es una actuación que se realiza periódicamente con el fin de regularizar su pago y pregunta si alguien desea realizar alguna observación al respecto.

Toma la palabra D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, e indica que su observación no se refiere propiamente a las facturas sino al fondo de alguna de las mismas. En este sentido, señala que resulta sorprendente que las únicas suscripciones autorizadas de la biblioteca municipal de Barañáin sean Diario de Navarra, Diario de Noticias, El País y un periódico con una línea política tan clara y tan estrictamente problemática como es El Mundo y sin embargo, se haya dado de baja a suscripciones de prensa en euskera y otros periódicos editados en la propia comunidad. Sugiere que lo propio sería reconocer la actual deuda que ya se encuentra comprometida, pero debería darse de baja a la suscripción del periódico El Mundo. El señor Alcalde responde que tomará nota de la observación.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita aclaración sobre la factura por repaso y pintado de los gigantes y botanas para Kilikis, anunciando, en caso contrario, la abstención de su grupo.

Responde el señor Alcalde que es una factura de diciembre de 2012 que por fechas ha tenido entrada en enero de 2013, y que responde a una actuación que era necesaria por el estado en que se encontraban debido al uso, y que si así lo quiere, en la próxima Comisión de Cultura la técnica le puede dar detalle de los trabajos realizados.

Interviene de nuevo D. Koldo Lasquibar, aclarando que no se trata del fondo de la propia factura en sí, sino de si se ha informado de la misma en la comisión correspondiente, a lo que el señor Alcalde indica que se ha tratado en la comisión de Hacienda y Personal y se dio cumplida información a quien la pidió, reiterando, aun así, que la técnica de cultura puede proporcionarle la información que desee.

D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, indica que, aun sabiendo que se trata de un mero trámite administrativo, habría que buscar la manera de evitar que todos los años se repitan estas situaciones y exigir a los proveedores que cumplan con los plazos al remitir las facturas.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba con 19 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Nabai 2011, Bildu y PP), 0 votos en contra y 2 abstenciones (grupo municipal IE).

Encontrándose retenidas en Intervención determinadas facturas correspondientes a servicios o adquisiciones realizados durante el año 2012 y habiendo sido remitidas las mismas a dicha área una vez finalizado el plazo para la aprobación de facturas correspondientes a dicho ejercicio antes de proceder a su abono, desde el punto de vista contable resulta necesario acordar el reconocimiento de deudas correspondientes a dicho ejercicio antes de proceder a su abono.

En este sentido, dichas deudas vienen detalladas en el informe de intervención obrante en el expediente y ascienden a un total de 1.558,24 €.

Visto informe de intervención, atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- Reconocer las deudas de ejercicios económicos anteriores correspondientes al año 2012 relacionadas en el informe de intervención obrante en el expediente y que asciende a un total de 1.558,24.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL ESTRUCTURANTE DEL PGOU DE BARAÑÁIN PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN EN EL ÁMBITO DE LA UC-3B.

El señor Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para a continuación ceder la palabra a los grupos municipales.

Toma la palabra D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, exponiendo que en su momento votaron a favor de la aprobación inicial de la modificación de las parcelas, argumentando que el ayuntamiento de Barañáin debe intentar recuperar los escasos espacios con que cuenta de cara a una futura oferta de viviendas que pueda demandar la ciudadanía de Barañáin. Recuerda que una vez cumplido el trámite de aprobación de la presente modificación, el terreno queda ya a disposición y habrá que debatir a qué usos se han de destinar las viviendas previstas, alquiler o venta. Considera su grupo que se trata de un trámite necesario para poder actuar en el tema de vivienda y por eso van a apoyar la propuesta, aunque seguirán debatiendo para buscar la mejor alternativa sobre el uso final de esas parcelas y de las viviendas previstas.

Seguidamente, interviene D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, indicando que no hay objeción en cuanto a informes técnicos y tramitación del expediente, pero que de alguna manera pesa sobre la conciencia del Ayuntamiento la dejadez que ha existido con estas casas, pues pudiendo haberlas habilitado para usos sociales con poco dinero, no se actuó y han acabado prácticamente en la ruina. Añade que desconocen el pliego de condiciones que regirá y si tendrán opción de intervenir en su elaboración, defendiendo en este sentido que las viviendas que probablemente se construyan sean utilizadas para determinados usos sociales con el fin de posibilitar que la juventud de Barañáin se quede en el municipio y aplicando criterios de desarrollo sostenible en su construcción. Así mismo, remarca la importancia de una reutilización eficiente de los ingresos –de importante cuantía– previstos, recordando que el municipio de Barañáin tiene muchas necesidades y todos los grupos tendrían que implicarse en estudiar la mejor alternativa para esa partida.

A continuación, D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I/E, y, en nombre de su grupo, considera que se trata, una vez más, de pérdida de patrimonio, dejando el tema en manos externas y beneficio ajeno. Manifiesta que su grupo siempre ha apostado porque ahí se rehabiliten viviendas de alquiler social para la ciudadanía de Barañáin con dificultades de acceso a una vivienda digna. Subraya la responsabilidad del Ayuntamiento en la situación de dejadez en que se encuentran las casas y apuestan por la rehabilitación de las mismas porque, al parecer, no es tan cara como siempre se les ha hecho creer, por lo que anuncian su oposición a la propuesta.

Interviene nuevamente D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, para incidir en el tema del pliego de condiciones, concretamente en el contenido del informe de la Mancomunidad en el sentido de saber quién asumirá el coste aludido en el citado informe, a lo que el señor Alcalde responde que en la próxima Comisión de Urbanismo el arquitecto municipal informará de ello.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que han apoyado esta modificación desde el principio y lo seguirán haciendo, y recalca la importancia del desarrollo sostenible, en consonancia con lo enunciado por D. José Ignacio López Zubicaray, y que su grupo apuesta por que la construcción de vivienda sostenible en Barañáin se haga realidad y para que se cumpla el objetivo básico de la presente modificación como es el que la juventud opte por fijar su residencia en este municipio, por ello apoyarán la propuesta.

Tras estas intervenciones, toma la palabra el señor Alcalde y en respuesta a lo expuesto por D. José Ignacio López Zubicaray sobre el destino de los ingresos procedentes de enajenación de patrimonio le recuerda que la ley no permite otro destino que la inversión y en cuanto al pliego, señala que está todo por definir y se trabajará su desarrollo en comisión.

Seguidamente, D^a. M^a Pilar González, portavoz del grupo municipal popular, anuncia que apoyará la propuesta por considerar que posibilita que los jóvenes de Barañáin puedan quedarse en el municipio.

A continuación se procede a la votación del punto que se aprueba con 16 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, PSN y grupo popular), 2 votos en contra (I-E) y 3 abstenciones (grupo municipal Bildu).

Visto acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 22 de febrero de 2013 por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual estructurante del P.G.O.U de Barañáin promovida por el Ayuntamiento de Barañáin en el ámbito de la UC-3B (Casas de los maestros).

Considerando que, dicho expediente fue sometido, conforme al artículo 70.6 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 43 de fecha 4 de marzo de 2013, Tablón de anuncios, y en los medios de prensa diaria de la Comunidad Foral.

Habida cuenta que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Considerando que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente aprobado inicialmente se remitió para su informe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona así como al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra (Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo), elevándose dichos informes a esta Entidad Local en fechas 21 de marzo de 2013 (entrada nº 1977) y 10 de mayo de 2013 (entrada nº 3140), respectivamente, y obrantes en el expediente.

Visto informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 17 de junio de 2013 e informe jurídico suscrito por Secretaría en fecha 19 de junio de 2013 en relación con dichas alegaciones y atendido dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad de fecha 18 de junio de 2013, SE ACUERDA:

Primero: *Aprobar provisionalmente la modificación puntual estructurante del PGOU de Barañáin, en la UC-3B de suelo urbano, promovida por el Ayuntamiento de Barañáin, de conformidad con la propuesta de modificación planteada y obrante en el expediente.*

Segundo.- *Trasladar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.10 de la LFOTU por remisión del artículo 79.2 del mismo texto legal, el expediente al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra (Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo) para su aprobación definitiva.*

Tercero.- *Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo e Intervención del Ayuntamiento de Barañáin e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2013 CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

El Sr. Alcalde lee la propuesta de acuerdo señalando que el asunto previamente se ha tratado y explicado en la Comisión de Hacienda y Personal, añadiendo que desea que conste en acta que la modificación afecta a dos partidas concretas como son la Urbanización y el Plan de Empleo y que es voluntad de todos los concejales llegar a un acuerdo. Además, tal y como se ha informado previamente en la Junta de Portavoces, hay que argumentar y hacer una memoria –que ya está elaborada– para instar una modificación pero lo que debe quedar claro es que el plan se trabajará en la Comisión Informativa de Servicios Generales y las inversiones referentes a urbanismo se trabajarán en la Comisión de Urbanismo. Tras esta aclaración, cede la palabra a los concejales que deseen intervenir.

Dª. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, toma la palabra para manifestar que su grupo va a apoyar la presente modificación presupuestaria por considerar que puede dar respuesta a importantes necesidades de Barañáin en tema de urbanización así como en empleo, dadas las circunstancias actuales. Puntualiza, sin embargo, que a pesar de que el señor Alcalde les había comunicado que iba a trabajar con todos los grupos políticos

para destinar el Remante de Tesorería de resultados del ejercicio 2012, se han encontrado con que, sin haberlo debatido, ya estaba concretada y más o menos definida la partida siendo excesivamente restrictivo el margen de participación concedido.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, interviene manifestando su apoyo a la aprobación de este punto, y recuerda, sin embargo, que a pesar de que consideran que el plan de empleo es en la actualidad una de las cuestiones fundamentales y prioritarias de la sociedad, dicho plan debe albergar muchas más cuestiones que las planteadas aquí.

Con respecto a la partida de urbanización, indica que todo lo que contribuya a subsanar las carencias en calles, aceras y asfaltado será bienvenido. Además, llevarán a la Comisión de Urbanismo las propuestas que su grupo considere de actuación urgente y trabajarán en ello conjuntamente con los demás grupos municipales.

En cuanto a las partidas referentes a la sustitución de Kilikis de la Comparsa y de incorporación de nuevos recursos para el club de jubilados, responden a necesidades demandadas por los diversos colectivos, de manera que apoyarán la propuesta.

A continuación, toma la palabra D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, anunciando que su grupo se va a abstener debido, en principio, a que el Ayuntamiento de Barañáin lleva dos años sin presupuestos y en ese sentido, cada vez que el equipo de gobierno presente una modificación presupuestaria a debate, elevarán la misma crítica. Pero, por otra parte, no pueden oponerse a unas necesidades tan apremiantes como son las reparaciones en el tema urbanístico. Tampoco se van a oponer a la creación de un plan de empleo, máxime cuando su grupo ha presentado su propio plan de empleo y aportado diversas mejoras. Hubiesen apostado porque la dotación económica de la partida fuese mayor y desearan participar en el debate tanto de éste como en el de urbanismo. Se interesa por el origen de las partidas que han generado el remante de tesorería, que fueron presentadas a la sesión del 31 de mayo y no se han reflejado en acta, apuntando que es un tema importante a tener en cuenta, de manera que por los motivos expuestos, su grupo se va a abstener en la votación.

Interviene D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, indicando que de acuerdo con la línea de actuación habitual de su grupo en el caso de modificaciones presupuestarias, no apoyarán la propuesta, y además, la partida de 10.000 euros para Kilikis les plantea serias dudas en el sentido de que se podría haber destinado a otros fines sociales más importantes.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 16 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Nabai 2011 y PP), 2 votos en contra (grupo municipal I-E) y 3 abstenciones (grupo municipal Bildu).

La modificación presupuestaria nº 7/2013, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud de diversas áreas municipales, y tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios para hacer frente a determinados gastos según se detallan en expediente.

Del mismo se desprende que el gasto previsto para la realización de los gastos solicitados no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2013 (prorrogado de 2012), no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

A tal fin se plantea la habilitación de créditos extraordinarios que supone la creación de cinco partidas presupuestarias para hacer frente a dichos gastos y que su financiación se efectúe con cargo al superávit teórico disponible en el presupuesto en vigor del año 2013 (prorrogado del 2012).

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada en fecha 18 de junio 2013.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 7/2013 consistente en la creación de las siguientes partidas presupuestarias y su financiación con cargo al superávit teórico disponible en el presupuesto en vigor:*

Código	Denominación	Importe
614320060109	"Inversiones en urbanización"	300.000,00 €
514531062900	"Equipamiento fiestas"	10.000,00 €
213220047000	"Subvenciones Plan de empleo"	10.000,00 €
213220077000	"Subvenciones Plan de empleo"	30.000,00 €
414530062500	"Equipamiento Clubes de jubilados"	3.500,00 €
	Total	353.500,00 €

Segundo.- *Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.*

Tercero.- *Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.*

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Toma la palabra el señor Alcalde para preguntar a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta detallada en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 762/2013, 768/2013, 769/2013, 771/2013, 776/2013, 777/2013, 778/2013, 779/2013, 804/2013, 806/2013, 811/2013, 812/2013, 813/2013, 819/2013, 820/2013, 832/2013, 844/2013, 855/2013, 883/2013, 884/2013, 887/2013, 891/2013, 905/2013, 908/2013, 914/2013, 927/2013, 940/2013, 942/2013, 948/2013 y 952/2013.

Por su parte D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 883/2013, 884/2013, 887/2013 y 905/2013.

Seguidamente D^a. Oihaneder Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 757/2013, 800/2013, 831/2013, 906/2013, 951/2013 y la resolución del Gobierno de Navarra número 777/2013 así como todas las relativas a incoación de expedientes por tenencia de animales.

Finalmente, D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 765/2013, 808/2013 y 819/2013.

La Alcaldía informa que dará cuenta en comisión informativa de las Resoluciones solicitadas.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 754/2013 a 955/2013 ambas incluidas. Asimismo, se da cuenta de la resolución del Gobierno de Navarra número 777/2013 del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN REFERENCIA AL TRATAMIENTO DEL EUSKERA EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

En primer lugar el Sr. Alcalde presenta la moción del grupo municipal Bildu con número de entrada 4435, en relación con el tratamiento del euskera en la página Web del Ayuntamiento de Barañáin, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Toma la palabra D^a Oihaneder Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, dando lectura a la moción. Prosigue diciendo que este tema ya lo expusieron en comisión informativa y se les contestó que la decisión ya estaba tomada y no había posibilidades de modificar el formato de inicio de la página Web, por cuanto decidieron elevarla al pleno para que fuera debatido en el mismo.

D. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, coincide con D^a Oihaneder Indakoetxea en afirmar que el tema ya ha sido expuesto en comisión informativa y en este sentido reitera su solicitud en el sentido de que la puerta de entrada a la página Web de Barañáin contenga la opción de las dos lenguas de Navarra en igualdad de condiciones. Considera que no es un elemento que tenga gran dificultad técnica, puesto que todos los ayuntamientos de la zona han optado por ese formato con independencia del grupo político que gobierne en ellos y, recuerda al equipo de gobierno de Barañáin que tanto el Tribunal Administrativo de Navarra como la Sala de lo Contencioso se han pronunciado en el sentido de defender la promoción de la utilización de lenguas minoritarias.

Toma la palabra D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, exponiendo su opinión de que no era necesario llegar a este extremo y que lo lógico hubiera sido posibilitar desde el principio la elección del idioma por parte del usuario que visita la página.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, anuncia la abstención de su grupo, debido a que, aun compartiendo muchas de las razones que se han planteado anteriormente, considera que es una decisión meramente administrativa del equipo de gobierno y es a quien corresponde esta decisión.

El señor Alcalde señala que se está cumpliendo la normativa relativa a la utilización del euskera y se trata únicamente de un criterio técnico para poder priorizar el acceso a la página Web del ayuntamiento a través de los buscadores y por eso van a votar en contra de la moción.

Interviene, nuevamente, D^a Oihaneder Indakoetxea, diciendo que la cuestión técnica es banal, ya que siendo el nombre de la página del ayuntamiento "baranain.es" se minimiza la labor de los buscadores de Internet y no influye para el orden en el resultado de la búsqueda.

D. Pablo Gómez, del grupo municipal UPN, recuerda a D^a Oihaneder Indakoetxea que tan fácil es buscarlo por el nombre que clickando en el enlace de euskera.

D. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, expone al respecto que no existe igualdad en el trato cuando se accedes a una versión a través de la otra, considera, más bien, que se trata de aplicar una política restrictiva y cumplir, en este sentido, lo mínimamente exigible por ley. Así mismo, considera que no es de recibo argumentar criterios técnicos ya que si tal dificultad existiera se vería también reflejada en las páginas Web de los ayuntamientos de la comarca de Pamplona.

Al no haber más intervenciones se procede a votar la presente propuesta que se aprueba con 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai e I-E), 8 votos en contra (grupos municipales UPN y popular) y 4 abstenciones (grupo municipal socialista).

ZIOEN AZALPENA

2013ko ekainaren 10ean udal honetako web- gune berria martxan jarri zen. Ekainaren 5eko Zerbitzu Orokorretako Batzordean proiektua azaldu ziguten eta sortu zitzaizkigun galderak eta kezkek erantzunak izan ziren. Euskararen trataerari dagokionez, baina, gabeziak atzeman genituen.

Horregatik, Bildu Barañain udal taldeak ondorengo MOZIOA aurkezten du eztabaidatua eta onartua izan dadin:

- 1. www.baranain.es helbidera zuzentzerakoan agertzen den lehenengo irudia edo leihoa web- gunea zein hizkuntzetan (euskaraz ala gazteleraz) erabiltzaileak erabakitzeko aukera izatea.*
- 2. Euskaraz eskaintzen diren edukiak birpasatzea eta hizkuntza horretan daudela ziurtatzea.*
- 3. Aldaketa eta birpasatze hauek ahalik eta lasterren burutzea.*

El 10 de junio de 2013 se puso en marcha la nueva página Web de este Ayuntamiento. En comisión de Servicios Generales del 5 de junio se nos explicó el proyecto y las preguntas y dudas que nos surgieron fueron respondidas. En cuanto al tratamiento del euskera detectamos carencias.

Por ello, el grupo municipal Bildu Barañain presenta la siguiente moción para su debate y aprobación:

- 1. La primera imagen o ventana informativa que aparezca al dirigimos a la dirección www.baranain.es debe ser para que la persona usuaria pueda elegir entre el idioma de castellano o euskara.*
- 2. Que los contenidos que se ofrecen sean repasados y comprobados para que estén en euskara.*
- 3. Que estas carencias sean subsanadas lo antes posible.*

SÉTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, expone que su grupo presentó una moción al Pleno sobre la realización de cursos de aprendizaje de euskera para personas desempleadas de Barañain que posteriormente fue retirada por adquirir el señor Alcalde el compromiso de tratarla en comisión informativa. Dado que este asunto todavía no se ha tratado en comisión, y teniendo en cuenta que se ha destinado una partida al plan de empleo, insisten en que se incluya en la misma un curso de formación en euskera para personas desempleadas.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, en relación con el comité de empresa del Ayuntamiento de Barañain, ruega al señor Alcalde que detalle las actuaciones que

se van a llevar a cabo o explique lo hablado previamente en la reunión de Portavoces sobre la situación del convenio colectivo.

El señor Alcalde responde que no hay información al respecto, sólo que habrá una reunión a las doce horas.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, hace referencia a tres cuestiones distintas.

En primer lugar en relación a lo planteado por la Asociación de Tallistas, que ruega se lleve a la comisión correspondiente y se aborde este tema con rigor.

En segundo lugar, que dentro de las actuaciones previstas en urbanismo, ruega se tenga en cuenta el estado de las vallas de la escuela infantil y se proceda al arreglo de las existentes o a su sustitución.

Por último felicita al señor Alcalde por la rápida actuación para proteger con vallas el huerto del proyecto educativo del colegio Los Sauces.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 10:50 horas, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.